AÑO 1975.—NUMERO 94 MIERCOLES, 6 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2259

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de agosto próximo:

Tiro con armas portátiles

Los días 1, 5, 7, 8, 12, 19, 21, 22, 26 y 29, de nueve a trece horas.

Los días 1, 8, 22 y 29, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 31 de julio de 1975.

El Gobernador Civil,
LUIS JULVE GUERRERO

2248

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones que se expresan y el informe emitido por el Inspector Jefe de esta Delegación, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 1.º de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, ha acordado:

1.º Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del impuesto que se indica en el apartado segundo de este acuerdo, formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número sexto del mismo, radicadas en esta provincia.

2.º Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguiente:

Impuesto: Tráfico de empresas.

Período: Ejercicio 1976.

Ambito territorial: Provincial y local.

3.º La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por el Inspector Jefe de la Delegación y por dos contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

4.º Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido a esta Delegación de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

5.º Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

6.º Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que proceden son las siguientes:

Piedras y Mármoles.
Derivados del Cemento.
Hoteles y Hostales.
Destiladores de Mieras.
Tejas y Ladrillos.
Fabricación de Harinas.
Restaurantes.
Cerrajería metálica.
Fabricantes de Muebles y Ebanistería.
Fabricantes de Plásticos.
Almacenistas de materiales de la construcción.
Carrocerías.
Confiterías con obrador.
Salas de Baile y Discotecas.
Chacinerías mayores.

Segovia, 29 de julio de 1975.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

2219

Delegación de Industria de Segovia

Por don Luis María Ilarri Gimeno, vecino de Madrid, Andrés Mellado, 90, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 300 cuadrículas para mina de cuarzo y feldespato, nombrada "Los Tres", número 890 (1-5-0), sita en término de Campo de Cuéllar, Sanchonuño, Zarzuela del Pinar, Fuentepelayo, Navalmanzano, Pinajeros y Gomezserracín (Segovia), paraje llamado varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

	Latitud	Longitud
Punto de partida	41° 19' N	0° 30' 00" W
Primera estaca	41° 19' N	0° 36' 40" W
Segunda estaca	41° 14' N	0° 36' 40" W
Tercera estaca	41° 14' N	0° 30' 00" W

Perímetro que comprende una superficie de trescientas cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose un plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 5 de julio de 1975.—El Delegado provincial, P. D.: El Jefe de la Sección.

2219

Por don Luis María Ilarri Gimeno, vecino de Madrid, Andrés Mellado, 90, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 300 cuadrículas para mina de cuarzo y feldespato, nombrada "Río Cega", número 891 (1-1-0), sita en término de Cuéllar, Dehesa Mayor, Frumales, Zarzuela del Pinar, Sanchonuño y Arroyo de Cuéllar (Segovia), paraje llamado varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

	Latitud	Longitud
Punto de partida	41° 23' N	0° 29' 40" W
Primera estaca	41° 23' N	0° 38' 00" W
Segunda estaca	41° 19' N	0° 38' 00" W
Tercera estaca	41° 19' N	0° 29' 40" W

Perímetro que encierra una superficie de trescientas cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 5 de julio de 1975.—El Delegado provincial, P. D.: El Jefe de la Sección.

2219

Por don Luis María Ilarri Gimeno, vecino de Madrid, Andrés Mellado, 90, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 96 cuadrículas para mina de cuarzo y feldespato, nombrada "Río Cega", número 891 (1-2-0), sita en término de Frumales, Olombrada, Hontalbilla, Lastras de Cuéllar y Zarzuela del Pinar (Segovia), paraje llamado varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

	Latitud	Longitud
Punto de partida	41° 23' N	0° 27' 00" W
Primera estaca	41° 23' N	0° 29' 40" W
Segunda estaca	41° 19' N	0° 29' 40" W
Tercera estaca	41° 19' N	0° 27' 00" W

Perímetro que encierra una superficie de noventa y seis cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 5 de julio de 1975.—El Delegado provincial, P. D.: El Jefe de la Sección.

2219

Por don Luis María Ilarri Gimeno, vecino de Madrid, Andrés Mellado, 90, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 132 cuadrículas para mina de cuarzo y feldespato, nombrada "Cuéllar Segundo", número 894 (1-1-0), sita en término de Cuéllar, Chañe Arroyo de Cuéllar y Sanchonuño (Segovia), paraje llamado varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

	Latitud	Longitud
Punto de partida	41° 24' N	0° 38' 00" W
Primera estaca	41° 24' N	0° 41' 40" W
Segunda estaca	41° 20' N	0° 41' 40" W
Tercera estaca	41° 20' N	0° 38' 00" W

Perímetro que encierra una superficie de ciento treinta y dos cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 5 de julio de 1975.—El Delegado provincial, P. D.: El Jefe de la Sección.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2246

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez comarcal en funciones de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Quen en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 101/75, por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día veintitrés de julio actual, por colisión del turismo matrícula M-7975-A, que conducía José Pedro Gutiérrez Sanz, con el vehículo articulado VI-32648, conducido por

Ismael Ortiz Arnáiz, colisionando a su vez con el primero el turismo matrícula francesa 8863-EE-92, en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, por término de diez días, al conductor del turismo francés Jamet Jean Paul, a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía en el momento del accidente, y hacerle el ofrecimiento de acciones que previenen los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por la publicación del presente, caso de no comparecer.

Dado en Sepúlveda, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Angel Toscano Puelles.—El Secretario, P. S.: firma ilegible.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2184

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas del concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical de seis profesores que han de actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de sus fiestas mayores de Ayllón y de sus núcleos de población: Francos y Santa María de Riaza; que tendrán lugar durante los días 28, 29 y 30 de septiembre en su capitalidad Ayllón; 10 de septiembre, en Francos, y 21 y 22 de septiembre, en Santa María de Riaza, del año actual de 1975, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en su expediente en la Secretaría municipal.

Para poder concurrir a la licitación será preciso que se constituya una fianza del 3 por 100 con carácter provisional y de un 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva, como fianza definitiva.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario del ejercicio, que se halla dotada en cantidad suficiente a estos fines.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Timbre, llevando adherida una póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, y podrán presentarse en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles que median entre la publicación y celebración del concurso, formalizados con arreglo al siguente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones jurídicas-económico-administrativas para la contratación de una orquesta o conjunto musical que ha de actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas mayores de Ayllón, Francos y Santa María de Riaza, ofrece la actuación del conjunto u orquesta musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1975.

Firma del licitador,

Ayllón, a 22 de julio de 1975.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2185

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas del concurso para la celebración de tres festivales taurinos, a celebrar en esta villa de Ayllón durante los días 28, 29 y 30 del mes de septiembre de 1975, bajo las siguientes condiciones:

La subvención que ofrece el Ayuntamiento es de setenta mil pesetas, a la baja.

Las garantías provisional y definitiva se fijan en el 3 y 6 por 100, respectivamente.

El proponente deberá acompañar al pliego de proposición, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, su documento nacional de identidad y la declaración jurada de no hallarse comprendido en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario:

a) La tramitación y obtención del permiso gubernativo.

b) El pago de impuestos y honorarios de facultativos, reconocimientos tanto del ganado de lidia como de la plaza, si le son exigidos.

c) A satisfacer los gastos que pueda ocasionar los equipos de transfusión de sangre y ambulancias, profesores médico y veterinario y demás que los festivales lleven consigo.

d) Al pago de impuestos, honorarios, anuncios y formalización del contrato.

e) Los precios de las localidades, que hará constar en la proposición, serán a tenor de lo previsto para esta clase de festivales.

La plaza será instalada con materiales aportados por el adjudicatario, con su enfermería, toriles y corrales adosados, debiendo estar totalmente instalada con cinco días de antelación a la celebración del primer festival taurino.

El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente el contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de circunstancias.

Para una mejor información, en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal desde su publicación hasta el día anterior a la fecha en que ha de celebrarse el concurso.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1975, y de los pliegos de condiciones por los que se rige este concurso, se compromete a llevar a efecto los tres espectáculos taurinos, en la villa de Ayllón, los días 28, 29 y 30 de septiembre próximo, con estricta sujeción a cuantos condicionamientos constan en el expediente, por la cantidad y condiciones que a continuación se hacen constar: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Ayllón, 21 de julio de 1975.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2241

CASTROJIMENO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castrojimeno, a 28 de julio de 1975.—El Alcalde, Luis Guerra.

2267

COMUNDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, a 1 de agosto de 1975.—El Presidente.

2268

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, a 29 de julio de 1975.—El Alcalde.

2231

LA MATILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de ampliación del abastecimiento de agua potable de este pueblo de La Matilla, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Matilla, a 28 de julio de 1975.—El Alcalde, Victoriano de Antonio.

2258

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Emilio-Jesús García Silva, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Santa María de Nieva.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra don Celso Pérez García por débitos a la Hacienda Pública de 15.352 pesetas de principal, 3.070 de recargos y demás gastos de procedimiento por costas, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 27 de junio de 1975, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 5 de abril de 1975, como de la propiedad de don Celso Pérez García, procédase al acto de celebración de subasta, para la que se señala el día 3 de septiembre, a las once horas, en esta oficina recaudatoria, y obsévense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por edicto, que se publicará en esta oficina, en la Casa Consistorial y en el B. O. de la provincia y remítase un ejemplar a Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Pedro Esteban Esteban, vecino de Marazuela, y expuestos al público en Marazuela, y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Lote único.—Integrado por un camión marca Barreros, matrícula SG-9.905, motor número 301.475, bastidor número 983.366; tasado en la cantidad de pesetas noventa mil (90.000).

2.° Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes a licitar, que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes; sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.° Que en el caso de no ser enajenados todos los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias.

A los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

A los adjudicatarios, que los bienes objeto de la subasta no consta oficial ni documentalmente hallarse gravados con ninguna carga.

En Santa María de Nieva, a 28 de julio de 1975.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8